

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
14 DE MAYO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1120/2025. 4° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 18/2024. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSA: HAPAG-LLOYD MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMO SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 3430/22-17-12-6.	ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA REGLA 4.4.3 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016. <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA. • SE RESERVA JURISDICCIÓN AL CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA PARTE FINAL DE ESTA EJECUTORIA.
1 SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.			

Ciudad de México, 21 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025

PONENCIA CONJUNTA

SECRETARIA DE ACUERDOS: JAZMÍN BONILLA GARCÍA

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 1306/2025. 3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. A.D. 256/2024. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	QUEJOSA Y RECURRENTE: IGNACIA CONCEPCIÓN SAAVEDRA.	CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTICUATRO, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 07 DE MARZO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 1672/2018 CONEXO CON EL 418/2019.	DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO EN EL QUE SE CUESTIONA LA INCONSTITUCIONAL APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1144 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

2

SECRETARIA:
LIC. IRMA GÓMEZ
RODRÍGUEZ.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D.R. 1385/2025.</p> <p>3er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 2° CTO. A.D. 257/2024.</p> <p>MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.</p> <p style="text-align: center;">3</p> <p>SECRETARIA: LIC. IRMA GÓMEZ RODRÍGUEZ.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: IGNACIA CONCEPCIÓN SAAVEDRA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTICUATRO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 07 DE MARZO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO AGRARIO 418/2019, CONEXO CON EL 1672/2018.</p>	<p>DETERMINAR LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO EN EL QUE SE CUESTIONA LA INCONSTITUCIONAL APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 1144 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>3. A.D.R. 832/2025.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 10° CTO. A.D. 82/2023.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">4</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARÍA KARLA REBECA CARRASCO SOULÉ LÓPEZ.</p>	<p>QUEJOSA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.</p> <p>RECURRENTE: BARTOLO PÉREZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CUARTO TRIBUNAL LABORAL DE LA REGIÓN UNO, CON SEDE EN VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 20 DE OCTUBRE DE 2022, DICTADA EN EL JUICIO LABORAL 255/2021, ACUMULADO AL 314/2021.</p>	<p>ESCLARECER LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>4. A.D.R. 1297/2025.</p> <p>1er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 3er. CTO. A.D. 229/2024.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">5</p> <p>SECRETARIA: LIC. CRISTINA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.</p>	<p>QUEJOSOS Y RECURRENTES: ALICIA FÉLIX SALAS Y OTRO.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 05 DE ABRIL DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 4459/22-07-01-3.</p>	<p>INDEMNIZACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. ACREDITAR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL PARTICULAR.</p> <ul style="list-style-type: none"> SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPAROS DIRECTOS EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>5. A.D.R. 1513/2025.</p> <p>2° TRIB. COLEG. EN MAT. DE TRAB. DEL 2° CTO. A.D. 1345/2023.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">6</p> <p>SECRETARIO: LIC. CLAYDE ALFDÁN SALDIVAR ALONSO.</p>	<p>QUEJOSO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.</p> <p>RECURRENTE: BERNARDINO REYNA DÁVILA.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO VEINTINUEVE DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, CONSISTENTES EN EL LAUDO DE 28 DE JUNIO DE 2023, DICTADO EN EL EXPEDIENTE LABORAL J.29/1395/2019.</p>	<p>DETERMINAR SI SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA LA PROCEDENCIA DEL PRESENTE RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.
<p>6. A.D.R. 1091/2025.</p> <p>8° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 358/2024.</p> <p>MTRA. LENIA BATRES GUADARRAMA.</p> <p style="text-align: center;">7</p> <p>SECRETARIA: LIC. MARTHA NAYELI NÚÑEZ COSIO.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: INGENIERÍA Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA 14 DE MARZO DE 2024, DICTADA EN EL JUICIO DE ATRACCIÓN 2035/20-01-02-5/2024/23-S2-06-04.</p>	<p>ANALIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 149 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y 39 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN PRINCIPAL Y SU REVISIÓN ADHESIVA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

RECURSOS DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>7. REC. DE RECLAM. 122/2025.</p> <p>MTRO. JAVIER LAYNEZ POTISEK.</p> <p style="text-align: center;">8</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>RECURRENTE: OTHÓN KELLER FIGUEROA.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 24 DE FEBRERO DE 2025 EN EL AMPARO EN REVISIÓN 84/2025, MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DE LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL MEDIANTE EL CUAL DESECHÓ EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.
<p>8. REC. DE RECLAM. 140/2025.</p> <p>MTRA. YASMÍN ESQUIVEL MOSSA.</p> <p style="text-align: center;">9</p> <p>SECRETARIO: LIC. JAVIER EDUARDO ESTREVER RAMOS.</p>	<p>RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p>	<p>EN CONTRA DEL PROVEÍDO DE LA PRESIDENTA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 18 DE FEBRERO DE 2025 EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 927/2025, MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ EL RECURSO DE REVISIÓN.</p>	<p>DETERMINAR LA LEGALIDAD DEL ACUERDO DICTADO POR LA PRESIDENTA DE ESTE ALTO TRIBUNAL MEDIANTE EL CUAL ADMITIÓ A TRÁMITE EL RECURSO DE REVISIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN. • SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

RECURSO DE RECLAMACIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACUERDO RECURRIDO	TEMA / RESOLUCIÓN
9. REC. DE RECLAM. 167/2025. MTRO. ALBERTO PÉREZ DAYÁN.	RECURRENTE: BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 3201.	EN CONTRA DEL PROVEÍDO DEL PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, DICTADO EL 31 DE MARZO DE 2025 EN EL IMPEDIMENTO 16/2025, MEDIANTE EL CUAL TUVO POR AGREGADA EL ACTA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ORDENÓ REMITIR EL EXPEDIENTE A LA PONENCIA DE LA MINISTRA PONENTE.	PROCEDENCIA DEL RECURSO DE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE UN ACUERDO DE TRÁMITE DICTADO EN UN IMPEDIMENTO. <ul style="list-style-type: none">• ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.
10 SECRETARIO: LIC. ISRAEL RIVAS ACUÑA.			

Ciudad de México, 21 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: JAVIER LAYNEZ POTISEK

SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>1. A.R. 73/2025.</p> <p>JDO. 3° DE DTO. EN MAT. ADMVA., ESP. EN COMP. ECON., RADIODIF. Y TELECOMS., CON RESIDENCIA EN LA CDMX Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA. A.I. 185/2023.</p> <p style="text-align: center;">11</p> <p>SECRETARIO: LIC. ALFREDO URUCHURTU SOBERÓN.</p>	<p>QUEJOSA Y RECURRENTE: MARÍA AZUCENA RUÍZ ROJAS.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LA DISCUSIÓN, APROBACIÓN, EXPEDICIÓN Y PROMULGACIÓN DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>VERIFICAR LA REGULARIDAD CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS.</p> <ul style="list-style-type: none">• EN LA MATERIA DEL RECURSO, COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.• LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA QUEJOSA, CONTRA EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA SENTENCIA RECURRIDA.• SE RESERVA JURISDICCIÓN AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, PARA QUE SE OCUPE DEL ESTUDIO DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LEGALIDAD VERTIDOS EN LOS AGRAVIOS EXPUESTOS EN EL RECURSO DE REVISIÓN.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025

MINISTRA PONENTE: YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

AMPARO DIRECTO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D. 7/2025. 16° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 16/2024.	QUEJOSAS: CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, Y ANHEUSER-BUSCH, LLC.	CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 06 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 403/22-EPI-01-3.	REVISAR LA LEGALIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE DETERMINÓ LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN EN QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DECLARÓ ACTUALIZADA LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. <ul style="list-style-type: none">LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A ANHEUSER-BUSCH, LIMITED LIABILITY COMPANY, Y CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN.

15

SECRETARIA:
LIC. KATHIA GONZÁLEZ FLORES.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

AMPARO DIRECTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. A.D. 8/2025.</p> <p>16° TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 17/2024.</p> <p style="text-align: center;">16</p> <p>SECRETARIA: LIC. KATHIA GONZÁLEZ FLORES.</p>	<p>QUEJOSA: CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>CONTRA ACTOS DE LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 06 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 403/22-EPI-01-3.</p>	<p>REVISAR LA LEGALIDAD DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE DETERMINÓ LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN EN QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DECLARÓ ACTUALIZADA LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTA EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 213 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A CERVECERÍA CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA LA SENTENCIA DE SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA POR LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR LAS RAZONES EXPRESADAS EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN. • SE DECLARA SIN MATERIA EL AMPARO ADHESIVO PROMOVIDO POR ANHEUSER-BUSCH, LIMITED LIABILITY COMPANY, Y CERVECERÍA MODELO DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA ÚLTIMA PARTE DE ESTA SENTENCIA.
AMPARO EN REVISIÓN			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. A.R. 137/2025.</p> <p>JDO 7° DE DTO. EN EL EDO. DE OAX. A.I. 629/2021.</p> <p style="text-align: center;">17</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>QUEJOSO Y RECURRENTE: FERNANDO FRANCISCO CORONADO FERRER.</p>	<p>CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, CONSISTENTES EN LOS ARTÍCULOS 44, 72, 73 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 04 DE AGOSTO DE 1994, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 44, 72, 73 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y 32 BIS, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO 45, FRACCIONES V Y X, Y 46, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN COMPETENCIA DE ESTA SEGUNDA SALA, LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE AL QUEJOSO CONTRA LOS ARTÍCULOS 72, 73 Y 74 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 32 BIS, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; Y 45, FRACCIONES V, PRIMER PÁRRAFO, Y X, ASÍ COMO 46, FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. • SE RESERVA JURISDICCIÓN AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIONES DE TESIS / CONTRADICCIONES DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>4. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 280/2024.</p> <p style="text-align: center;">18</p> <p>SECRETARIO: LIC. FANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR) Y EL ENTONCES PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, ACTUAL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE).</p>	<p>DETERMINAR SI EL SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS AL CONTRIBUYENTE QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE SALDO A FAVOR O PAGO DE LO INDEBIDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22, PÁRRAFO SÉPTIMO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBE REALIZARSE SÓLO CUANDO SE HAYA CUMPLIDO TOTALMENTE CON LO SOLICITADO EN EL PRIMER REQUERIMIENTO, O BIEN, CUANDO ESTE ÚLTIMO SE HUBIESE CUMPLIDO PARCIALMENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.
<p>5. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 66/2025.</p> <p style="text-align: center;">19</p> <p>SECRETARIA: LIC. SELENE VILLAFUERTE ALEMÁN.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-NORTE) Y SEGUNDO DEL DÉCIMO CIRCUITO (REGIÓN CENTRO-SUR).</p>	<p>DETERMINAR SI LAS ACCIONES LABORALES PROMOVIDAS POR TRABAJADORES JUBILADOS DE PETRÓLEOS MEXICANOS CON BASE EN EL CONTRATO COLECTIVO PUEDEN SER RESUELTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y SI LOS TRABAJADORES JUBILADOS DE PETRÓLEOS MEXICANOS TIENEN DERECHO A RECIBIR INDEMNIZACIÓN POR RIESGO DE TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>6. CONTROV. CONST. 532/2023.</p> <p style="text-align: center;">20</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE ASUNCIÓN OCOTLÁN, DISTRITO DE OCOTLÁN DE MORELOS, ESTADO DE OAXACA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y OTRA, LA INVALIDEZ DEL DICTAMEN, RESOLUCIÓN, ACUERDO, ORDEN O DECRETO POR MEDIO DEL CUAL LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DECLARA PROCEDENTE LA SUSPENSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN OCOTLÁN, OAXACA, ELECTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2022-2024, EN VIRTUD DE HABERSE INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE DESAPARICIÓN DEL AYUNTAMIENTO, Y OTROS ACTOS.</p>	<p>DETERMINAR SI DEBE SOBRESEERSE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.
<p>7. CONTROV. CONST. 276/2024.</p> <p style="text-align: center;">21</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.</p>	<p>SE DEMANDA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, LA INVALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" 6334, DE 24 DE JULIO DE 2024, POR EL QUE SE CONCEDIÓ UNA PENSIÓN POR JUBILACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ACTOR.</p>	<p>DETERMINAR LA VALIDEZ DEL DECRETO NÚMERO 2009, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 6334, DE 24 DE JULIO DE 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. • SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL RESPECTO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS. • SE DECLARA LA INVALIDEZ PARCIAL DEL DECRETO RECLAMADO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	DEMANDADA	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>8. DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2024, POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES O ACTOS DECLARADOS INVÁLIDOS EN LA CONTROV. CONST. 16/2017.</p> <p style="text-align: center;">22</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p>SE DEMANDA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, EN LA SENTENCIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1/2018, EL CUAL FUE DECLARADO INVÁLIDO EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2017.</p>	<p>DETERMINAR SI ES FUNDADA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL MUNICIPIO ACTOR EN LA CONTROVERSIA PRINCIPAL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES PROCEDENTE Y FUNDADA LA DENUNCIA DE INCUMPLIMIENTO 1/2024, POR APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES O ACTOS INVÁLIDOS EN LA SENTENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 16/2017. • REQUIÉRASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL APARTADO V DE ESTA EJECUTORIA.
INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES DERIVADO DE IMPEDIMENTO			
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>9. INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, DERIVADO DEL IMPEDIMENTO 16/2025.</p> <p style="text-align: center;">23</p> <p>SECRETARIO: LIC. MAURICIO TAPIA MALTOS.</p>	<p>SOLICITANTE: BANCO ACTINVER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN 3201.</p>	<p>EN CONTRA DEL ACUERDO O RESOLUCIÓN TOMADA POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN LA SESIÓN PRIVADA DE 26 DE MARZO DE 2025, RESPECTO DEL IMPEDIMENTO 16/2025.</p>	<p>NULIDAD DE ACUERDO ASUMIDO POR EL PLENO DE LA SEGUNDA SALA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO SE RETIRA DE LA LISTA.

Ciudad de México, 21 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

**ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
14 DE MAYO DEL 2025**

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	AUTORIDAD RESPONSABLE Y ACTO RECLAMADO	TEMA / RESOLUCIÓN
1. A.D.R. 3842/2024. 21er. TRIB. COLEG. EN MAT. ADMVA. DEL 1er. CTO. A.D. 467/2023.	QUEJOSA: NUEVA ELEKTRA DEL MILENIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. RECURRENTE: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CONSISTENTES EN LA SENTENCIA DE 28 DE ABRIL DE 2023, DICTADA EN EL JUICIO DE NULIDAD 20036/22-17-7-3.	DETERMINAR SI LAS SOCIEDADES MERCANTILES CONTROLADAS BAJO EL RÉGIMEN DE CONSOLIDACIÓN FISCAL ESTÁN EXENTAS CONSTITUCIONAL O LEGALMENTE DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN FISCAL. • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.

24

SECRETARIO:
LIC. ÁNGEL JONATHAN
GARCÍA ROMO.

Ciudad de México, 21 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRA PONENTE: LENIA BATRES GUADARRAMA

SECRETARIO: MTRO. NETZAÍ SANDOVAL BALLESTEROS

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
1. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 55/2025.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO CUARTO CIRCUITO Y EL DÉCIMO CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.	DETERMINAR SI ES PROCEDENTE LA POSIBLE CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS RESPECTO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA INICIADA Y DECIDIDA UNA VEZ QUE FENECIÓ UN CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS A QUE ESTE EXPEDIENTE SE REFIERE.

25

SECRETARIO:
LIC. JULIÁN AGUIRRE
GAONA.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

CONTRADICCIONES DE TESIS / CONTRADICCIONES DE CRITERIOS		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 67/2025.</p> <p style="text-align: right;">26</p> <p>SECRETARIO: LIC. ÁNGEL JONATHAN GARCÍA ROMO.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y SEGUNDO DEL DÉCIMO CIRCUITO.</p>	<p>DETERMINAR SI EN EL LAUDO O SENTENCIA LABORAL CONDENATORIA SE DEBE PRECISAR EN CANTIDAD LÍQUIDA EL MONTO A PAGAR DE LOS INTERESES A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA. • DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA. • PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.
<p>3. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 73/2025.</p> <p style="text-align: right;">27</p> <p>SECRETARIO: MTRO. NETZÁÍ SANDOVAL BALLESTEROS.</p>	<p>TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE EL EXTINTO PLENO DEL VIGÉSIMO QUINTO CIRCUITO Y EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL OCTAVO CIRCUITO.</p>	<p>DOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES EMITIERON RESOLUCIONES CONTRADICTORIAS SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD EN EL REGISTRO DE ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO Y SUS CUOTAS, EN CUANTO A SU EQUIDAD Y PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ES IMPROCEDENTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.

Ciudad de México, 21 de mayo del año 2025.

SECRETARIA DE ACUERDOS

JAZMÍN BONILLA GARCÍA

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

SEGUNDA SALA

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

MINISTRO PONENTE: ALBERTO PÉREZ DAYÁN

SECRETARIA: LIC. GUADALUPE DE LA PAZ VARELA DOMÍNGUEZ

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

CONTRADICCIÓN DE TESIS / CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
1. CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 44/2025.	TRIBUNALES CONTENDIENTES: ENTRE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS TERCERO DEL DÉCIMO CIRCUITO Y PRIMERO DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA DE TRABAJO.	<p>DETERMINAR SI, EN LOS CASOS EN LOS QUE, ADMITIDA LA DEMANDA, DE LOS DATOS OBTENIDOS EN LA CONTESTACIÓN O DE LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN EL JUICIO LA PARTE ACTORA DECIDE AMPLIAR LA DEMANDA Y SEÑALA UNA DIVERSA PERSONA COMO DEMANDADA, RESULTA NECESARIO QUE EL TRIBUNAL LABORAL DEVUELVA EL EXPEDIENTE AL CENTRO DE CONCILIACIÓN, FEDERAL O LOCAL, CON EL OBJETO DE AGOTAR LA FASE DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL RESPECTO DE QUIENES SE AMPLIÓ LA DEMANDA.</p> <ul style="list-style-type: none">• EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS DENUNCIADA.• DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO APARTADO DEL PRESENTE FALLO.• PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 219 Y 220 DE LA LEY DE AMPARO.

**LISTA DE ASUNTOS RESUELTOS EN SESIÓN DEL DÍA:
21 DE MAYO DEL AÑO 2025**

IMPEDIMENTO		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>2. IMPEDIMENTO 18/2025.</p> <p style="text-align: center;">29</p> <p>SECRETARIO: DR. JORGE JIMÉNEZ JIMÉNEZ.</p>	<p>SOLICITANTE: COMERCIALIZADORA DE FRECUENCIAS SATELITALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.</p>	<p>DETERMINAR SI EXISTEN ELEMENTOS QUE PERMITAN CUESTIONAR, OBJETIVA Y LEGÍTIMAMENTE, LA IMPARCIALIDAD DE LA MINISTRA LENIA BATRES GUADARRAMA, DE MODO QUE SU INTERVENCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DEL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6710/2024 PUDIERA COMPROMETER EL ESTUDIO QUE SE REALICE Y LA DECISIÓN QUE SE ADOpte.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA.
SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	PARTES	TEMA / RESOLUCIÓN
<p>3. SOLIC. DE EJERC. DE LA FAC. DE ATRAC. 195/2025.</p> <p style="text-align: center;">30</p> <p>SECRETARIO: MTRO. FABIÁN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.</p>	<p>SOLICITANTES: MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.</p>	<p>DETERMINAR SI ESTA SEGUNDA SALA EJERCE SU FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA CONOCER DEL AMPARO EN REVISIÓN 198/2024, INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA DE CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 151/2021 POR EL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIA ECONÓMICA, RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y JURISDICCIÓN EN TODA LA REPÚBLICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • ESTA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN.

